LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DEL TRABAJO DIRECCIÓN DEL TRABAJO (01) Partida : 15 Capítulo : 02 Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		62.139.162
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		430.770
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.724.089
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.698.958
	99	Otros		25.131
09		APORTE FISCAL		59.899.973
	01	Libre		59.899.973
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		36.330
	03	Vehículos		36.330
15		SALDO INICIAL DE CAJA		48.000
		GASTOS		62.139.162
21		GASTOS EN PERSONAL	02	49.470.007
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	11.398.257
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.218.898
	03	Vehículos		186.840
	04	Mobiliario y Otros		182.144
	05	Máquinas y Equipos		72.660
	06	Equipos Informáticos		446.340
	07	Programas Informáticos	04	330.914
34		SERVICIO DE LA DEUDA		4.000
	07	Deuda Flotante		4.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		48.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

167

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

2.349

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N $^{\circ}$ 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

Con todo, dicho personal no podrá exceder de 73 funcionarios.

Las nuevas contrataciones destinadas a aumentar la dotación máxima deberán ser seleccionadas mediante concurso público.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DEL TRABAJO DIRECCIÓN DEL TRABAJO (01) Partida : 15 Capítulo : 02 Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$			
b	b) Horas extraordinarias año						
	- Mile	es de \$		737.258			
C) Autoriz	ación máxima para gastos en viáticos					
	- En 7	Perritorio Nacional en Miles de \$		562.275			
	- En e	el Exterior en Miles de \$		10.271			
d) Conveni	os con personas naturales					
	- N° c	de personas		26			
	- Mile	es de \$		319.611			
e		ación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	tercero de	la			
	- N° c	le personas		129			
	- Mile	es de \$		831.691			
03 Incluye :							
		ación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575					
	- Miles	de \$		608.540			
		e se entregará a la Comisión Especial Mixta de Pr etallado respecto del uso de estos recursos.	esupuestos	un			